

**EL/LA SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE
PALACIOS PRECIADO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y teniendo en cuenta lo expuesto en el estudio previo y el análisis del sector adelantados por la Subdirección de Mercadeo y Operación de Servicios archivísticos a continuación, se presenta la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de contratar DOS (02) personas para atender la necesidad establecida en los documentos previos:

Que mediante Resolución 842 de 2015, se delega la ordenación del gasto en cabeza de la Secretaría General, quien, además, a través del Decreto 158 de 2022 tiene entre sus funciones el “ (...) 3. Velar porque la contabilidad general, la ejecución presupuestal y el registro de contratos, se cumplan de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia, así como preparar y presentar los informes relacionados.”

Adicionalmente, mediante el artículo 13 del Decreto ibidem, se asignó a la Subdirección de Mercadeo y Operación de Servicios Archivísticos del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, entre otras, las siguientes funciones:

“(...) 1. Liderar el diseño e implementación de las estrategias encaminadas a la formulación y ejecución de proyectos y servicios archivísticos en el territorio nacional.” (...)

“5. Gestionar las acciones requeridas para la consecución y ejecución de contratos interadministrativos de proyectos archivísticos que permitan la generación de ingresos propios para la Entidad (...).”

En este sentido fue previsto dentro del Plan de Acción de la Entidad para la Subdirección de Mercadeo las diferentes acciones que se ejecutan para el cumplimiento de la meta 2025 por venta de servicios que se fijó por NUEVE MIL MILLONES DE PESOS (\$9.000.000.000) M/CTE, articulados con el portafolio de productos y servicios del Archivo General de la Nación.

Así las cosas, y dado el antecedente de la contratación en el cual para el año 2024 se suscribieron 10 contratos interadministrativos, se prevé para la presente vigencia la suscripción de un número similar de contratos en atención a la meta fijada para el recaudo por recursos propios, lo que genera la necesidad de contratar personal para el desarrollo de las actividades técnicas y especializadas, lo cual requiere un trámite administrativo y jurídico en la entidad con el fin de permitir a la Subdirección de Mercadeo atender los compromisos contractuales surgidos por venta de servicios en la calidad requerida.

Así mismo, para la vigencia 2025, se tiene programado en el Plan Anual de Adquisiciones un número significativo de procesos de selección en sus distintas modalidades, incluida la contratación de personal bajo la modalidad de prestación de servicios, necesarios para el cumplimiento de los contratos interadministrativos suscritos por la Subdirección durante el segundo semestre del año.



Adicionalmente, a la fecha se ha identificado la necesidad de iniciar las actividades relacionadas con la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, así como la priorización de los procesos de selección respectivos.

Por lo anterior, se requiere contar con apoyo jurídico especializado que acompañe desde la estructuración de los procesos y la revisión de los documentos contractuales, con el fin de garantizar la adecuada elección de la modalidad de selección, la correcta definición de las obligaciones contractuales y un análisis riguroso de los factores de ponderación y criterios de escogencia.

En consecuencia, de lo anterior y teniendo en cuenta que se suscribirán contratos con objeto igual, se **AUTORIZA**, la suscripción de DOS (02) contratos de prestación de servicios profesionales, con el siguiente objeto contractual: *“Prestar servicios profesionales para apoyar la estructuración de los procesos contractuales adelantados por las dependencias del Archivo General de la Nación”*.

Se expide en Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes agosto de 2025

IGNACIO MANUEL EPINAYU PUSHAINA
DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN (E)

Proyectó: Lineth Acero –SMO

Revisó: Derly Isaac Cañaveral-Subdirectora SMO

Revisó: Margarita Arrieta - Jefe OAJ

Archivado en: 120.12.09 – Oficina Asesora Jurídica